



**MODELO 1**

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Don/Doña..... con residencia en ..... provincia de ..... calle ..... número ....., según Documento Nacional de Identidad número ....., enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la Adjudicación del Contrato de Servicios correspondiente a (1) .....por el procedimiento abierto simplificado, se comprometo, en nombre (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos, con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, el detalle de los precios unitarios, y por el precio cerrado que se propone.

**Propuesta Económica (IVA incluido):**

El precio correspondiente a la presente oferta es de (2) ..... Euros, IVA incluido.

(.....: .....euros Base + .....IVA) (3)

Lugar, fecha y firma.

- (1) Expresar denominación y clave del expediente.
- (2) Expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de euros por las que se compromete el proponente. En caso de discrepancia prevalecerá la cifra escrita en letra.
- (3) Indicar expresamente el importe del IVA.



## MODELO 2

### DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN

#### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DEUC

Se facilita a continuación el documento para su cumplimentación en soporte papel.

Una mayor información sobre cómo cumplimentar el DEUC se encuentra en los siguientes documentos:

El Reglamento de ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del DEUC está disponible en la página web <https://www.boe.es/doue/2016/003/L00016-00034.pdf>.

Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado a los órganos de contratación en relación con la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva directiva de contratación pública: <http://www.minhap.gob.es/es-ES/Servicios/Contratacion/Junta%20Consultiva%20de%20Contratacion%20Administrativa/Paginas/default.aspx>.

Enlace al formulario electrónico Documento europeo único de contratación (DEUC): <https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>



## DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)

### ÍNDICE

El presente formulario consta de las siguientes partes y secciones:

Parte I. Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora.

Parte II. Información sobre el operador económico (empresa licitadora o candidata).

Sección A: Información sobre el operador económico.

Sección B: Información sobre los representantes del operador económico.

Sección C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades.

Sección D: Información relativa a los subcontratistas en cuya capacidad no se base el operador económico.

Parte III. Criterios de exclusión:

Sección A: Motivos referidos a condenas penales.

Sección B: Motivos referidos al pago de impuesto o de cotizaciones a la Seguridad Social.

Sección C: Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional.

Sección D: Otros motivos de exclusión que pueden estar previstos en la legislación nacional del Estado miembro del poder adjudicadora o la entidad adjudicadora.

Parte IV. Criterios de selección:

Sección : Indicación global relativa a todos los criterios de selección.

Sección A: Idoneidad

Sección B: Solvencia económica y financiera.

Sección C: Capacidad técnica y profesional.

Sección D: Sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental.

Parte V. Reducción del número de candidatos cualificados.

Parte VI. Declaraciones finales.

Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora

En el caso de los procedimientos de contratación en los que se haya publicado una convocatoria de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, la información exigida en la parte I se obtendrá automáticamente, siempre que se utilice el servicio DEUC electrónico<sup>1</sup> para generar y cumplimentar el DEUC. Referencia del anuncio pertinente<sup>2</sup> publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea:

DOUE S [ ], fecha [ ], página [ ]

Número del anuncio en el DO S: [ ]/[ ]/S [ ]-[ ]

Si no se publica una convocatoria de licitación en el DOUE, el poder adjudicador o la entidad adjudicadora deberán consignar la información que permita identificar de forma inequívoca el procedimiento de contratación.

Si la publicación de un anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea no es obligatoria, sírvase facilitar otros datos que permitan identificar inequívocamente el procedimiento de contratación (por ejemplo, referencia de la publicación a nivel nacional): [ ]

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La información exigida en la parte I se obtendrá automáticamente, siempre que se utilice el servicio DEUC electrónico antes citado para generar y cumplimentar el DEUC. De no ser así, dicha información deberá ser consignada por el operador económico.

|   |  |
|---|--|
| Identidad del contratante <sup>3</sup>  | Respuesta  |
| Nombre:   | CIRJESA  |
| ¿De qué contratación se trata?  | Respuesta  |
| Título o breve descripción de la contratación <sup>4</sup>  | Contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de leasing de vehículos de pista del Circuito de Jerez S.A. |
| Número de referencia del expediente asignado por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora (en su caso) <sup>5</sup> : | PA-031-2018  |

<sup>1</sup> Los servicios de la Comisión pondrán gratuitamente el servicio DEUC electrónico a disposición de los poderes adjudicadores, los operadores económicos, los proveedores de servicios electrónicos y otras partes interesadas.

<sup>2</sup> En el caso de los poderes adjudicadores: bien un anuncio de información previa utilizado como medio de convocatoria de licitación, bien un anuncio de contrato.

En el caso de las entidades adjudicadoras: un anuncio periódico indicativo que se utilice como medio de convocatoria de licitación, un anuncio de contrato o un anuncio sobre la existencia de un sistema de clasificación.

<sup>3</sup> Deberá reproducirse la información que figure en la sección I, punto I.1, del anuncio de licitación. En caso de contratación conjunta, sírvase indicar los nombres de todos los contratantes.

<sup>4</sup> Véanse los puntos II. 1.1 y II 1.3 del anuncio pertinente.

<sup>5</sup> Véase el punto II.1.1 del anuncio pertinente.

La restante información en todas las demás secciones del DEUC habrá de ser consignada por el operador económico.

Parte II: Información sobre el operador económico

A: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

| Identificación   | Respuesta |
|--|-----------|
| Nombre:  | [ ]       |
| Número de IVA, en su caso:   | [ ]       |
| Si no se dispone de número de IVA, indíquese, en su caso, cuando se exija, otro número de identificación nacional.   | [ ]       |
| Dirección postal:  | [...]     |
| Persona o personas de contacto <sup>6</sup> :  | [...]     |
| Teléfono:  | [...]     |
| Correo electrónico:  | [...]     |
| Dirección internet (dirección de la página web, en su caso):   | [...]     |
| Información general  | Respuesta |
| ¿Es el operador económico una microempresa, una pequeña empresa o una mediana empresa? <sup>7</sup>  | Sí No     |
| Únicamente en caso de contratación reservada <sup>8</sup> : el operador económico ¿es un taller protegido o una empresa social <sup>9</sup> o prevé que el contrato se ejecute en el marco de programas de empleo protegido? | Sí No     |
| Si la respuesta es afirmativa,<br>¿Cuál es el correspondiente porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos?  | [...]     |

<sup>6</sup> Repítase la información relativa a las personas de contacto tantas veces como sea necesario.

<sup>7</sup> Véase la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresa, pequeñas y medianas empresas (DO L 124 de 20.5.2003, p. 36). Este dato se solicita exclusivamente con fines estadísticos.

Microempresa: empresa que cuente con menos de 10 empleados y cuyo volumen de negocios anual o balance total anual no exceda de 2 millones de euros.

Pequeña empresa: empresa que cuente con menos de 50 empleados y cuyo volumen de negocios anual o balance total anual no exceda de 10 millones de euros.

Mediana empresa: empresa que no es ni una microempresa ni una pequeña empresa, que cuente con menos de 250 empleados y cuyo volumen de negocios anual no exceda de 50 millones de euros o cuyo balance total anual no exceda de 43 millones de euros.

<sup>8</sup> Véase el anuncio del contrato, punto III.1.5.

<sup>9</sup> Es decir, cuyo objetivo principal sea la integración social y profesional de personas discapacitadas o desfavorecidas.

|   |   |
|---|---|
| <p>En caso necesario, especifíquese a qué categoría o categorías pertenecen los trabajadores discapacitados o desfavorecidos de que se trate.</p>   | <p>[...]</p>  |
| <p>En su caso, ¿figura el operador económico inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente (por ejemplo, en el marco de un sistema nacional de (pre)clasificación?</p>  | <p>Sí No No procede</p>   |
| <p>En caso afirmativo:</p> <p>Sírvase responder a las restantes preguntas de esta sección, a la sección B y, cuando proceda, a la sección C de la presente parte, cumplimente, cuando proceda, la parte V, y, en cualquier caso, cumplimente y firme la parte VI.</p> <p>a) Indíquense el nombre de la lista o certificado y el número de inscripción o certificación pertinente:</p> <p>b) Si el certificado de inscripción o la certificación están disponibles en formato electrónico, sírvase indicar:</p> <p>c) Indíquese las referencias en las que se basa la inscripción o certificación y, en su caso, la clasificación obtenida en la lista oficial<sup>10</sup>:</p> <p>d) ¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigida?</p> <p>En caso negativo:</p> <p>Sírvase consignar, además, la información que falte en la parte IV, secciones A, B, C o D, según proceda. ÚNICAMENTE, cuando así lo exijan el anuncio pertinente o los pliegos de contratación:</p> <p>e) Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente?</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p> | <p>a) [...]</p> <p>b) (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [...] [...] [...] [...]</p> <p>c)[...]</p> <p>d) Sí No</p> <p>e) Sí No</p> <p>(dirección de la página web, autoridad y organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):</p> |

<sup>10</sup> Las referencias y la clasificación, en su caso, figuran en la certificación.

|  |                         |
|--|-------------------------|
|  | [...] [...] [...] [...] |
|--|-------------------------|

| Forma de participación   | Respuesta |
|--|-----------|
| ¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros <sup>11</sup> ? | Sí No     |
| En caso afirmativo, asegúrese de que los demás interesados presentan un formulario DEUC separado.            |           |

|  |           |
|--|-----------|
| En caso afirmativo:  |           |
| a) Indíquese la función del operador económico dentro del grupo (responsable principal, responsable de cometidos específicos, etc.): | a): [...] |
| b) Indíquese a los demás operadores económicos que participan en el procedimiento de contratación conjuntamente:                     | b): [...] |
| c) En su caso, nombre del grupo participante:  | c): [...] |
| Lotes  | Respuesta |
| En su caso, indicación del lote o lotes respecto de los cuales el operador económico desee presentar una oferta:                     | []        |

## B: INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO

<sup>11</sup> En particular, en el seno de un grupo, consorcio, empresa en participación o similares.

En su caso, indíquense el nombre y la dirección de la persona o personas habilitadas para representar al operador económico a efecto del presente procedimiento de contratación.

| Representación, en su caso  | Respuesta       |
|---|-----------------|
| Nombre y apellidos:<br>Junto con la fecha y lugar de nacimiento, si procede:                                      | [...];<br>[...] |
| Cargo/Capacidad en la que actúa:  | [...]           |
| Dirección postal:   | [...]           |
| Teléfono:   | [...]           |
| Correo electrónico:   | [...]           |
| En caso necesario, facilítese información detallada sobre la representación (sus formas, alcance, finalidad, ...) | [...]           |

#### C: INFORMACIÓN SOBRE EL RECURSO A LA CAPACIDAD DE OTRAS ENTIDADES

| Recurso   | Respuesta |
|---|-----------|
| ¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo? | Sí No     |

En caso afirmativo, facilítese un formulario DEUC separado por cada una de las entidades consideradas que recoja la información exigida en las secciones A y B de esta parte y en la parte III, debidamente cumplimentado y firmado por dichas entidades.

Se incluirá también aquí el personal técnico o los organismos técnicos que no estén integrados directamente en la empresa del operador económico, especialmente los responsables del control de la calidad y, cuando se trata de contratos de obras, el personal técnico o los organismos técnicos de los que disponga el operador económico para la ejecución de la obra.

Siempre que resulte pertinente en lo que respecta a la capacidad o capacidades específicas en que se base el operador económico, se consignará la información exigida en las partes IV y V por cada una de las entidades de que se trate<sup>12</sup>.

#### D: INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS EN CUYA CAPACIDAD NO SE BASA EL OPERADOR ECONÓMICO

(Esta sección se cumplimentará únicamente si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exigen expresamente tal información).

<sup>12</sup> Por ejemplo, cuando se trate de organismos técnicos encargados del control de calidad: parte IV, sección C, punto 3.



| Subcontratación   | Respuesta   |
|---|---|
| ¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros? | Sí No<br><br>En caso afirmativo y en la medida que se conozca este dato, enumérense los subcontratistas previstos:<br>[...] |

Si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora solicitan expresamente tal información, además de la contemplada en la presente sección, facilítese la información requerida en las secciones A y B de esta parte y en la parte III por cada uno de los subcontratistas, o cada una de las categorías de subcontratistas en cuestión.

### Parte III: Motivos de exclusión

#### A: MOTIVOS REFERIDOS A CONDENAS PENALES

El artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes motivos de exclusión:

1. Participación en una organización delictiva<sup>13</sup>.
2. Corrupción<sup>14</sup>.
3. Fraude<sup>15</sup>.
4. Delitos de terrorismo o delitos ligados a las actividades terroristas<sup>16</sup>.
5. Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo<sup>17</sup>.
6. Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos<sup>18</sup>.

| Motivos referidos a condenas penales con arreglo a las disposiciones nacionales de aplicación de los motivos enunciados en el artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE | Respuesta |
|---|-----------|
| ¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que                                    | Sí No     |

13 Tal y como se define en el artículo 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L 300 de 11.11.2008, p. 42).

14 Tal y como se define en el artículo 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la Unión Europea (DO C 195 de 25.6.1997, p. 1) y en el artículo 2, apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003, p. 54). Este motivo de exclusión abarca también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del operador económico.

15 En el sentido del artículo 1 del Convenio relativo a la protección de intereses financiero de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p. 48).

16 Tal como se definen en la Decisión marco 2002/475/JAI del Consejo, de 13 de junio de 2002, sobre la lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p. 3). Este motivo de exclusión engloba también la inducción o complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal y como se contempla en el artículo 4 de la citada Decisión marco.

17 Tal como se definen en el artículo 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p. 15).

18 Tal como se definen en el artículo 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p. 1).

|  |   |
|--|---|
| tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por alguno de los motivos enumerados más arriba, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable? | Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):<br>[...][...][...]19  |
| En caso afirmativo, indíquese20:<br><br>a) Fecha de la condena, especificando de cuál de los puntos 1 a 6 se trata y las razones de la misma:<br><br>b) Identificación de la persona condenada []:<br><br>c) En la medida en que se establezca directamente en la condena:   | a) Fecha:[], punto(s): [], razón o razones: []<br><br>b) [ ]<br><br>c) Duración del período de exclusión [...] y puntos de que se trate [];<br><br>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):<br>[...][...][...]21 |
| En caso de condena, ¿ha adoptado el operador económico medidas para demostrar su credibilidad pese a la existencia de un motivo pertinente de exclusión (autocorrección)22?  | Sí No   |
| En caso afirmativo, describanse las medidas adoptadas23:   | [...]   |

**B: MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL**

| Pago de impuestos o de cotizaciones a la Seguridad social   | Respuesta                       |
|---|---------------------------------|
| ¿Ha cumplido el operador económico todas sus obligaciones relativas al pago de impuestos o de cotizaciones a la seguridad social, tanto en el país en el que está establecido como en el Estado miembro del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, si no coincide con su país de establecimiento? | Sí No                           |
|   | Impuestos Cotizaciones Sociales |

19 Repítase tantas veces como sea necesario.

20 Repítase tantas veces como sea necesario.

21 Repítase tantas veces como sea necesario.

22 De conformidad con las disposiciones nacionales de aplicación del artículo 57, apartado 6, de la Directiva 2014/24/UE.

23 La explicación deberá demostrar la idoneidad de las medidas adoptadas teniendo en cuenta el carácter de los delitos cometidos (puntual, reiterado, sistemático, etc).

|  |  |  |
|--|--|--|
| <p>En caso negativo, indíquese:</p> <p>a) País o miembro de que se trate</p> <p>b) ¿A cuánto asciende el importe en cuestión?</p> <p>c) ¿De qué manera ha quedado establecido ese incumplimiento?</p> <p>1. A través de una resolución administrativa o judicial:</p> <p>- ¿Es esta resolución firme y vinculante?</p> <p>- Indíquese la fecha de la condena o resolución.</p> <p>- En caso de condena, y siempre que se establezca directamente en ella, duración del período de exclusión.</p> <p>2. Por otros medios. Especifíquese.</p> <p>d) ¿Ha cumplido el operador económico sus obligaciones mediante pago o acuerdo vinculante con vistas al pago de los impuestos o de las cotizaciones a la seguridad social que adeude, incluidos, en su caso, los intereses devengados o las multas impuestas?</p> | <p>a) [...]</p> <p>b) [...]</p> <p>c1) Sí No<br/>- Sí No<br/>- [...]<br/>- [...]</p> <p>c2) [...]</p> <p>d) Sí No</p> <p>En caso afirmativo, especifíquese:</p> <p>[...]</p> | <p>[...]</p> <p>[...]</p> <p>c1) Sí No<br/>- Sí No<br/>- [...]<br/>- [...]</p> <p>c2) [...]</p> <p>d) Sí No</p> <p>En caso afirmativo, especifíquese:</p> <p>[...]</p> |
| <p>Si la documentación pertinente relativa al pago de impuestos o de cotizaciones sociales está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>  | <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación)<sup>24</sup>:<br/>[...] [...] [...] [...]</p>                        |  |

C: MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL<sup>25</sup>

| Información relativa a toda posible insolvencia, conflicto de intereses o falta profesional  | Respuesta   |
|--|---|
| <p>Según su leal saber y entender, ¿ha incumplido el operador económico sus obligaciones en los ámbitos de la legislación laboral, social y medioambiental<sup>26</sup>?</p> | <p>Sí No</p>  |
|  | <p>En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas para demostrar su credibilidad pese a la existencia de ese motivo de exclusión (autocorrección)?</p> <p>Sí No</p> <p>Si lo ha hecho, describanse las medidas adoptadas:<br/>[...]</p> |

<sup>24</sup> Repítase tantas veces como sea necesario.

<sup>25</sup> Véase el artículo 57, apartado 4, de la Directiva 2014/24/UE.

<sup>26</sup> Tal y como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación o en el artículo 18, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE.

|   |  |
|---|--|
| <p>Se encuentra el operador económico en alguna de las siguientes situaciones<sup>27</sup>:</p> <p>a) En quiebra</p> <p>b) Sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación</p> <p>c) Ha celebrado un convenio con sus acreedores</p> <p>d) En cualquier situación análoga resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las disposiciones legales y reglamentarias nacionales</p> <p>e) Sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal</p> <p>f) Sus actividades empresariales han sido suspendidas</p> <p>En caso afirmativo:</p> <p>- Especifíquese:</p> <p>- Indíquense los motivos por los cuales el operador es, no obstante, capaz de ejecutar el contrato, teniendo en cuenta las disposiciones y medidas nacionales aplicables en lo referente a la continuación de la actividad en tales circunstancias<sup>28</sup>?</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p> | <p>Sí No</p><br><br><br><br><br><br><br><br><br><br><p>- [...]</p> <p>- [...]</p><br><p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):</p> <p>[...] [...] [...] [...]</p> |
| <p>¿Se ha declarado al operador económico culpable de una falta profesional grave<sup>29</sup>?</p> <p>En caso afirmativo, especifíquese:</p>   | <p>Sí No</p><br><p>[...]</p>   |
|   | <p>En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras?</p> <p>Sí No</p> <p>Si lo ha hecho, describanse las medidas adoptadas:</p>  |

<sup>27</sup> Véase la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación.

<sup>28</sup> No será necesario facilitar esta información si la exclusión de los operadores económico en uno de los supuestos contemplados en las letras a) a f) tiene carácter obligatorio en virtud de la legislación nacional aplicable, sin ninguna excepción posible aun en el caso de que el operador económico esté en condiciones de ejecutar el contrato.

<sup>29</sup> En su caso, véanse las definiciones en la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de contratación.

|   |   |
|---|---|
|   | [...]   |
| ¿Ha celebrado el operador económico acuerdos con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia <sup>30</sup> ?  | Sí No   |
| En caso afirmativo, especifíquense:   | [...]   |
|   | En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras? |
|   | Sí No   |
|   | Si lo ha hecho, describanse las medidas adoptadas:                              |
|   | [...]   |
| ¿Tiene el operador económico conocimiento de algún conflicto de intereses debido a su participación en el procedimiento de contratación?  | Sí No   |
| En caso afirmativo, especifíquense:   | [...]   |
| ¿Ha asesorado el operador económico o alguna empresa relacionada con él al poder adjudicador o la entidad adjudicadora o ha intervenido de otra manera en la preparación del procedimiento de contratación?   | Sí No   |
| En caso afirmativo, especifíquense:   | [...]   |
| ¿Ha experimentado el operador económico la rescisión anticipada de un contrato público anterior, un contrato anterior con una entidad adjudicadora o un contrato de concesión anterior o la imposición de daños y perjuicios u otras sanciones comparables en relación con ese contrato anterior? | Sí No   |
| En caso afirmativo, especifíquense:   | [...]   |
|   | En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras? |
|   | Sí No   |
|   | Si lo ha hecho, describanse las medidas adoptadas:                              |
|   | [ ]   |

<sup>30</sup> Según lo señalado en la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de contratación.

|  |              |
|--|--------------|
| <p>¿Puede el operador económico confirmar que:</p> <p>a) no ha sido declarado culpable de falsedad grave al proporcionar la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o el cumplimiento de los criterios de selección,</p> <p>b) no ha ocultado tal información,</p> <p>c) ha podido presentar sin demora los documentos justificativos exigidos por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora, y</p> <p>d) no ha intentado influir indebidamente en el proceso de toma de decisiones del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de contratación, o proporcionar por negligencia información engañosa que pueda tener una influencia importante en las decisiones relativas a la exclusión, selección o adjudicación?</p> | <p>Sí No</p> |
|--|--------------|

**D: OTROS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN QUE PUEDEN ESTAR PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL DEL ESTADO MIEMBRO DEL PODER ADJUDICADOR O DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA**

| Motivos de exclusión puramente nacionales   | Respuesta  |
|---|--|
| <p>¿Son aplicables los motivos de exclusión puramente nacionales que se especifican en el anuncio pertinente o los pliegos de contratación?</p> <p>Si la documentación exigida en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p> | <p>Sí No</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):<br/>[... ] [... ] [... ] [... ]<sup>31</sup></p> |
| <p>En el caso de que sea aplicable cualquiera de los motivos de exclusión puramente nacionales, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras?</p> <p>Si lo ha hecho, descríbanse las medidas adoptadas:</p>   | <p>Sí No</p> <p>[... ]</p>   |

<sup>31</sup> Repítase tantas veces como sea necesario.

Parte IV: Criterios de selección

En relación con los criterios de selección (sección  $\alpha$  o secciones A a D de la presente parte), e el operador económico declara económico declara que:

: INDICACIÓN GLOBAL RELATIVA A TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

El operador económico solo debe cumplimentar esta casilla si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora han indicado en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio que el operador económico puede limitarse a cumplimentar la sección  de la parte IV omitiendo cualquier otra sección de la parte IV.

|  |           |
|--|-----------|
| Cumplimiento de todos los criterios de selección | Respuesta |
| Cumple los criterios de selección requeridos     | Sí No     |

A: IDONEIDAD

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.

| Idoneidad  | Respuesta  |
|--|--|
| <p>1) Figura inscrito en un registro profesional o mercantil en su Estado miembro de establecimiento<sup>32</sup>:</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>  | <p>[...]</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):<br/>[...] [...] [...] [...]</p>  |
| <p>2) Cuando se trate de contrato de servicios:</p> <p>¿Es preciso disponer de una autorización específica o estar afiliado a una determinada organización para poder prestar el servicio de que se trate en el país de establecimiento del operador económico?</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p> | <p>Sí No</p> <p>En caso afirmativo, especifíquese qué autorización o afiliación e indíquese si el operador económico cumple este requisito:<br/>[...] Sí No</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):<br/>[...] [...] [...] [...]</p> |

<sup>32</sup> Tal y como se contempla en el anexo XI de la Directiva 2014/24/UE; los operadores económicos de determinados Estados miembros pueden tener que cumplir otros requisitos establecidos en dicho anexo.

B: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.

| Solvencia económica y financiera   | Respuesta  |
|--|--|
| <p>1a) Su volumen de negocios anual (general) durante el número de ejercicios exigido en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente:</p> <p>Y/o</p> <p>1b) Su volumen de negocios anual medio durante el número de ejercicios exigido en el anuncio pertinente o los pliegos de contratación es el siguiente<sup>33</sup>:</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>  | <p>Ejercicio: [...] volumen de negocios: [...]moneda</p> <p>Ejercicio: [...] volumen de negocios: [...]moneda</p> <p>Ejercicio: [...] volumen de negocios: [...]moneda</p> <p>(número de ejercicios, volumen de negocios medio): [...], [...] [...]moneda</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):<br/>[...] [...] [...] [...]</p> |
| <p>2a) Su volumen de negocios anual (específico) durante el número de ejercicios exigido en el ámbito de actividad cubierto por el contrato y que se especifica en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente:</p> <p>Y/o</p> <p>2b) Su volumen de negocios anual medio en el ámbito y durante el número de ejercicios exigidos en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente<sup>34</sup>:</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p> | <p>Ejercicio: [...] volumen de negocios: [...]moneda</p> <p>Ejercicio: [...] volumen de negocios: [...]moneda</p> <p>Ejercicio: [...] volumen de negocios: [...]moneda</p> <p>(número de ejercicios, volumen de negocios medio): [...], [...] [...]moneda</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):<br/>[...] [...] [...] [...]</p> |
|  | [...]  |

<sup>33</sup> Sólo si el anuncio pertinente o los pliegos de contratación lo permiten.

<sup>34</sup> Sólo si el anuncio pertinente o los pliegos de contratación lo permiten.



|  |   |
|--|---|
| <p>3) Si no se dispone de la información sobre el volumen de negocios (general o específico) en relación con todo el período considerado, indíquese la fecha de creación de la empresa o de inicio de las actividades del operador económico:</p>  |   |
| <p>4) En relación con las ratios financieras<sup>35</sup> que se especifican en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación, el operador económico declara que el valor real de la(s) ratio(s) requerida(s) es el siguiente:</p> <p>Si esta información está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>  | <p>(indicación de la ratio requerida –ratio entre x e y (36)- y del valor:<br/>[...], [...]<sup>37</sup></p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):<br/>[...] [...] [...] [...]</p> |
| <p>5) El importe asegurado en el seguro de indemnización por riesgos profesionales del operador económico es el siguiente:</p> <p>Si esta información está disponible en formato electrónico, sírvase indicar</p>  | <p>[...][...]moneda</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):<br/>[...] [...] [...] [...]</p>  |
| <p>6) En relación con los demás requisitos económicos o financieros que, en su caso, se especifiquen en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación, el operador económico declara que:</p> <p>Si la correspondiente documentación que, en su caso, se especifique en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p> | <p>[...]</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):<br/>[...] [...] [...] [...]</p>   |

### C: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.

<sup>35</sup> Por ejemplo, la ratio entre el activo y el pasivo.

<sup>36</sup> Por ejemplo, la ratio entre el activo y el pasivo.

<sup>37</sup> Repítase tantas veces como sea necesario.

| Capacidad Técnica y profesional  | Respuesta   |             |               |        |               |  |  |  |  |
|--|---|-------------|---------------|--------|---------------|--|--|--|--|
| <p>1a) Únicamente cuando se trate de contratos públicos de obras:</p> <p>Durante el período de referencia<sup>38</sup>, el operador económico ha ejecutado las siguientes obras del tipo especificado:</p> <p>Si la documentación pertinente relativa a la ejecución y conclusión satisfactorias de las obras más importantes está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>   | <p>Número de años (este período se especifica en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación):</p> <p>[ ]<br/>Obras: [..]</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):</p>   |             |               |        |               |  |  |  |  |
| <p>1b) Únicamente cuando se trate de contratos públicos de suministros o contratos públicos de servicios:</p> <p>Durante el período de referencia<sup>39</sup>, el operador económico ha realizado las siguientes principales entregas del tipo especificado o prestado los siguientes principales servicios del tipo especificado:</p> <p>Al elaborar la lista, indíquense los importes, las fechas y los destinatarios públicos o privados<sup>40</sup>:</p> | <p>Número de años (este período se especifica en el anuncio pertinente o los pliegos de contratación):</p> <p>[...]</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Importes</th> <th>Fechas</th> <th>Destinatarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> | Descripción | Importes      | Fechas | Destinatarios |  |  |  |  |
| Descripción  | Importes  | Fechas      | Destinatarios |        |               |  |  |  |  |
|  |   |             |               |        |               |  |  |  |  |
| <p>2) Puede recurrir al personal técnico o los organismos técnicos<sup>41</sup> siguientes, especialmente los responsables del control de la calidad:</p> <p>En el caso de los contratos públicos de obras, el operador económico podrá recurrir al personal técnico o los organismos técnicos siguientes para ejecutar la obra:</p>   | <p>[...]</p> <p>[...]</p>   |             |               |        |               |  |  |  |  |
| <p>3) Emplea las siguientes instalaciones técnicas y medidas para garantizar la calidad y dispone de los siguientes medios de estudio e investigación:</p>   | <p>[...]</p>  |             |               |        |               |  |  |  |  |
| <p>4) Podrá aplicar los siguientes sistemas de gestión de la cadena de suministro y seguimiento durante la ejecución del contrato:</p>   | <p>[...]</p>  |             |               |        |               |  |  |  |  |

<sup>38</sup> Los poderes adjudicadores podrán exigir hasta cinco años y admitir experiencia que date de más de tres años.

<sup>39</sup> Los poderes adjudicadores podrán exigir hasta tres años y admitir experiencia que date de más de cinco años.

<sup>40</sup> En otras palabras, deben enumerarse todos los destinatarios y la lista debe incluir los clientes tanto públicos como privados de los suministros o los servicios de que se trate.

<sup>41</sup> Cuando se trate de personal técnico u organismos técnicos que no estén integrados directamente en la empresa del operador económico pero en cuya capacidad se base este, tal como se indica en la parte II, sección C, deberán cumplimentarse formularios DEUC separados.

|   |   |
|---|---|
| <p>5) Cuando los productos o servicios que se vayan a suministrar sean complejos o, excepcionalmente, en el caso de productos o servicios que sean necesarios para un fin particular:</p> <p>¿Autorizará el operador económico que se verifique<sup>42</sup> su capacidad de producción su capacidad técnica y, en su caso, los medios de estudio e investigación de que dispone, así como las medidas de control de la calidad que aplicará?</p> | <p>Sí No</p>  |
| <p>6) Quienes a continuación se indican poseen los siguientes títulos de estudios y profesionales:</p> <p>a) El propio proveedor de servicios o contratista y/o (dependiendo de los requisitos fijados en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación)</p> <p>b) Su personal directivo:</p>  | <p>a) [...]</p> <p>b) [...]</p>   |
| <p>7) El operador económico podrá aplicar las siguientes medidas de gestión medioambiental al ejecutar el contrato:</p>   | <p>[...]</p>  |
| <p>8) La plantilla media anual del operador económico y el número de directivos durante los tres últimos años fueron los siguientes:</p>  | <p>Año, plantilla media anual:<br/>[...], [...]<br/>[...], [...]<br/>[...], [...]<br/>Año, número de directivos:<br/>[...], [...]<br/>[...], [...]<br/>[...], [...]</p> |
| <p>9) El operador económico dispondrá de la maquinaria, material y el equipo técnico siguientes para ejecutar el contrato:</p>  | <p>[...]</p>  |
| <p>10) El operador económico tiene eventualmente el propósito de subcontratar<sup>43</sup> la siguiente parte (es decir, porcentaje) del contrato:</p>  | <p>[...]</p>  |
| <p>11) Cuando se trate de contratos públicos de suministros:</p> <p>El operador económico facilitará las muestras, descripciones o fotografías requeridas de los productos que se deban suministrar, sin necesidad de adjuntar certificados de autenticidad.</p>  | <p>Sí No</p> <p>Sí No</p>   |

<sup>42</sup> La verificación será efectuada por el poder adjudicador o, en su nombre, cuando este así lo autorice, por un organismo del país en el que esté establecido el proveedor de suministros o de servicios.

<sup>43</sup> Téngase en cuenta que, si el operador económico ha decidido subcontratar una parte del contrato y cuenta con la capacidad del subcontratista para llevar a cabo esa parte, deber cumplimentar un DEUC separado en relación con dicho subcontratista (ver la parte II, sección C, más arriba).

|  |  |
|--|--|
| <p>Cuando proceda, el operador económico declara asimismo que facilitará los certificados de autenticidad requeridos.</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>   | <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):<br/>[... ] [... ] [... ] [... ]</p>                           |
| <p>12) Cuando se trate de contratos públicos de suministros:</p> <p>¿Puede el operador económico presentar los oportunos certificados expedidos por institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de los productos perfectamente detallada mediante referencias a las especificaciones o normas técnicas, conforme a lo previsto en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación?</p> <p>Si la respuesta es negativa, sírvase explicar por qué e indicar qué otros medios de prueba pueden aportarse.</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p> | <p>Sí No</p> <p>[...]</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):<br/>[... ] [... ] [... ] [... ]</p> |

**D: SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL**

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan la aplicación de sistemas de aseguramiento de la calidad o normas de gestión medioambiental en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.

| Sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental   | Respuesta  |
|--|--|
| <p>¿Podrá el operador económico presentar certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que cumple las normas de aseguramiento de la calidad requeridas, en particular en materia de accesibilidad para personas con discapacidad?</p> <p>Si la respuesta es negativa, sírvase explicar por qué y especificar de qué otros medios de prueba sobre el sistema de aseguramiento de la calidad dispone.</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p> | <p>Sí No</p> <p>[... ] [... ]</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):<br/>[... ] [... ] [... ] [... ]</p> |

|   |   |
|---|---|
| <p>¿Podrá el operador económico presentar certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que aplica los sistemas o normas de gestión medioambiental requeridos?</p> <p>Si la respuesta es negativa, sírvase explicar por qué y especificar de qué otros medios de prueba sobre los sistemas o normas de gestión medioambiental se dispone:</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p> | <p>Sí No</p> <p>[...] [...]</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):</p> <p>[...] [...] [...] [...]</p> |
|---|---|

Parte V: Reducción del número de candidatos cualificados

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora hayan especificado los criterios o normas objetivos y no discriminatorios que se aplicarán para limitar el número de candidatos que serán invitados a participar en la licitación o en un diálogo. Esta información, que podrá ir acompañada de requisitos en relación con los (tipos de) certificados o tipos de pruebas documentales que, en su caso, deban presentarse, se establece en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.

Solo en el caso de los procedimientos restringidos, los procedimientos de licitación con negociación, los procedimientos de diálogo competitivo y las asociaciones para la innovación:

El operador económico declara que:

| Reducción de número  | Respuesta  |
|--|--|
| <p>Cumple los criterios o normas objetivos y no discriminatorios que se aplicarán para limitar el número de candidatos de la siguiente manera:</p> <p>En el supuesto de que se requieran ciertos certificados u otros tipos de pruebas documentales, indíquese en relación con cada uno de ellos si el operador económico dispone de los documentos necesarios.</p> <p>Si alguno de estos certificados u otro tipo de pruebas documentales están disponibles en formato electrónico 44, sírvase indicar respecto de cada uno de ellos:</p> | <p>Sí No</p> <p>Describalas: [...]45</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):</p> <p>[...] [...] [...] [...]46</p> |

44 Indíquese claramente a qué elemento se refiere la respuesta.

45 Repítase tantas veces como sea necesario.

46 Repítase tantas veces como sea necesario.



#### Parte VI: Declaraciones finales

El/los abajo firmante(s) declara(n) formalmente que la información comunicada en las partes II-V es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave.

El/los abajo firmante(s) declara(n) formalmente que podrá(n) aportar los certificados y otros tipos de pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se le(s) soliciten, salvo en caso de que:

- a) El poder adjudicador tengan la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma gratuita<sup>47</sup>, o
- b) A partir del 18 de octubre de 2018<sup>48</sup> a más tardar el poder adjudicador ya posea los documentos en cuestión.

El/los abajo firmante(s) formalmente consiente(n) en que [indíquese el poder adjudicador o la entidad adjudicadora según figure en la parte I, sección A] tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en [Indíque(n)se la parte/sección/punto(s) pertinente(s)] del presente Documento Europeo Único de Contratación, a efectos de [indíquese el procedimiento de contratación: (descripción breve, referencia de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, número de referencia)]

Fecha, lugar y, cuando se exija(n) o sea(n) necesaria(s), firma(s): [.....]

---

<sup>47</sup> Siempre y cuando el operador económico haya facilitado la información necesaria (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación) que permita al poder adjudicador hacerlo. Si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

<sup>48</sup> Dependiendo de la aplicación a nivel de nacional del artículo 59, apartado 5, párrafo segundo, de Directiva 2014/24/UE.



### MODELO 3

## CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR

#### PERSONA FÍSICA

Don/Doña ..... con Documento Nacional de Identidad número ..... y residencia en ..... provincia de ..... calle ..... número ....., Código Postal ....., en nombre propio, bajo su personal responsabilidad,

#### DECLARA

Que no está incurso en alguno de los supuestos de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

#### PERSONA JURÍDICA

Don/Doña ..... con Documento Nacional de Identidad número ..... y residencia en ..... provincia de ..... calle ..... número ....., Código Postal ....., en nombre y representación de (1) ....., bajo su personal responsabilidad, y en calidad de (2) .....,

#### CERTIFICA

Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa/sociedad/ entidad, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

#### FIRMA AUTORIZADA (2)

(Lugar, fecha y firma)

(1) Indicar denominación social y N.I.F.

(2) La presente certificación solo podrá ser expedida por uno de los siguientes órganos de dirección o representación competente:

- Administrador/a único/a.
- Administradoras/es solidarias/os.



#### MODELO 4

#### DECLARACIÓN DE EMPRESAS EXTRANJERAS

Don/Doña ..... con Documento Nacional de Identidad número ..... y residencia en ..... provincia de ..... calle ..... número ....., Código Postal ....., en nombre de la empresa (1) ....., bajo su personal responsabilidad,

DECLARA:

Que se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, en todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

(Lugar, fecha y firma)

(1) Indicar denominación social y N.I.F.





**MODELO 5**

**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD**

Don/Doña ..... con Documento Nacional de Identidad número ..... y residencia en ..... provincia de ..... calle ..... número ....., Código Postal ....., en nombre y representación de (1) ....., bajo su personal responsabilidad,

DECLARA:

Que los documentos y datos presentados en el siguiente sobre (2) ..... se consideran de carácter confidencial y son los que a continuación se relacionan:

(Lugar, fecha y firma)

- (1) Identificar razón social y N.I.F.
- (2) Indicar número de sobre, teniendo en cuenta que deberá presentarse, en su caso, una declaración por cada sobre, que la misma no puede alcanzar a toda la documentación y que en ningún caso podrá alcanzar a la proposición económica que se abre en acto público. El carácter de confidencial afecta, entre otros, a los secretos técnicos o comerciales, a los aspectos confidenciales de las ofertas y a cualesquiera otras informaciones cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia, ya sea en ese procedimiento de licitación o en otros posteriores, por lo que únicamente podrá extenderse a documentos que tengan una difusión restringida, y en ningún caso a documentos que sean públicamente accesibles.

#### CUADRO 1.- CONDICIONES DE SOLVENCIA:

Siempre que el objeto del contrato esté incluido en el ámbito de clasificación de alguno de los grupos o subgrupos de clasificación vigentes (código CPV), la persona licitadora podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación vigente en el grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación correspondiente al contrato, o mediante la justificación de los siguientes requisitos de solvencia:

##### **1.1 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

Para la acreditación de la solvencia económica y financiera habrán de cumplirse los siguientes requisitos:

El **volumen anual de negocios de la persona licitadora** (cifra de negocio), referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato (si su duración es < 1 año) o el valor anual medio del contrato (si su duración es > 1 año). A los efectos de la presente licitación, el valor estimado / valor anual medio del contrato es de 20.000 euros.

La persona licitadora deberá aportar, de los tres últimos ejercicios concluidos, las cuentas anuales aprobadas y acreditación del depósito de las mismas en el Registro Mercantil, si la empresa estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Los/as empresarios/as individuales no inscritos/as en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Se considerarán ejercicios concluidos los tres últimos para los que esté vencido el plazo del artículo 365 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil.

Existencia de un **seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales** (contratos cuyo objeto consista en servicios profesionales), vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. El requisito se entenderá cumplido por la persona licitadora o candidata que incluya en su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicataria, del seguro exigido.

La persona licitadora deberá aportar certificado expedido por la aseguradora, en el que se expresen los importes y riesgos asegurados, así como la fecha de vencimiento del seguro. También podrá acreditarse mediante compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación, en los casos en que proceda.

El **patrimonio neto**, al cierre del último ejercicio económico presentado, debe representar al menos el 10 por 100 del importe del contrato.

La persona licitadora deberá aportar, de los tres últimos ejercicios concluidos, las cuentas anuales aprobadas y acreditación del depósito de las mismas en el Registro Mercantil, si la empresa estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Los/as empresarios/as individuales no inscritos/as en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Se considerarán ejercicios concluidos los tres últimos para los que esté vencido el plazo del artículo 365 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil.

Siempre que se trate de una sociedad que no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el **período medio de pago a proveedores** no superará el límite que a estos efectos se establezca por Orden del Ministro de Hacienda y Función Pública, teniendo en cuenta la normativa sobre morosidad.

La persona licitadora deberá aportar la memoria de sus cuentas anuales, con acreditación del depósito de las mismas en el Registro Mercantil, donde aparezca la información en relación con su periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

Cuando por una razón válida que quede convenientemente justificada, no se esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se autorizará la acreditación de la solvencia económica y financiera a través de cualquier otro documento que se considere apropiado por CIJERSA a tales efectos.

Para el caso de que la persona licitadora recurra a las capacidades de otras entidades, conforme al art. 75 de la LCSP, en lo relativo a estos criterios de solvencia económica y financiera, tanto la persona licitadora como aquella/s que complementa/n su solvencia, serán responsables solidarias de la correcta ejecución del contrato, pudiendo este órgano de contratación dirigirse contra cualquiera de los deudores solidarios o contra todos ellos simultáneamente (art. 1.144 del Código Civil).

## **1.2 SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL**

Para la acreditación de la solvencia técnica o profesional habrán de cumplirse los siguientes requisitos:

**Relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato** y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Se exige acreditar que el número de contratos realizados en los tres últimos años de características y tipología similares al objeto del contrato, y con un presupuesto cada uno de ellos igual o superior a 20.000 euros.

Será equivalente a cada uno de estos trabajos requeridos, a estos meros efectos, la suma de dos trabajos cuya suma equivalga a 20.000 euros, siempre que el importe individualizado de ambos sea de al menos 10.000 euros (todos los importes IVA no incluido).

En casos de UTE se ponderará cada certificado con el porcentaje de participación en la UTE. Se incluirá en consecuencia el tanto por ciento (%) de participación, en el caso de que la adjudicación haya sido a una UTE. No se tendrán en consideración aquellos trabajos en los que la participación en la UTE sea inferior a un 20%.

A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá a la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación de unos y otros, y en los demás casos a la igualdad entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

Este requisito no resulta de aplicación para las empresas de nueva creación (esto es, de antigüedad inferior a cinco años) en los contratos no Sujetos a Regulación Armonizada.

**Identificación del personal técnico o de las unidades técnicas**, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

A tales efectos, se exige un equipo de técnicos que reúna como mínimo las condiciones siguientes:

- ...
- ...

En este sentido, se presentará el curriculum vitae de cada uno de los/as titulados/as y especialistas intervinientes que sean propuestos. La persona licitadora deberá declarar expresamente la veracidad de los datos contenidos en cada curriculum vitae.

Las posibles colaboraciones o asesorías puntuales que la persona licitadora pueda proponer se reflejarán igualmente e irán acompañadas de los correspondientes escritos de compromiso de colaboración, incluyéndose en los mismos la dedicación prevista.

Cuando se prevea la intervención de persona extranjera, se acompañará, además, la documentación acreditativa de la autorización para trabajar en España, con arreglo a las disposiciones vigentes.

**Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas de calidad y de los medios de estudio e investigación** de la empresa.

- Se exige, respecto de las instalaciones técnicas ...

Se exige que el empresario acredite el empleo de medidas para controlar la calidad. Concretamente ...

Se exige que el empresario acredite la existencia de medios de estudio e investigación de la empresa. Concretamente ...

Se requiere un **control** efectuado por CIJERSA o, en su nombre, por un organismo oficial u homologado del Estado en que se establezca el empresario, sobre su capacidad técnica y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación de que disponga y sobre las medidas de control de calidad [por tratarse de servicios o trabajos complejos o que deben responder a un fin especial ex art. 90.1.d) LCSP].

Se exigirá certificado expedido por ...

**Títulos académicos y profesionales** de la persona empresaria y de los cargos directivos de la empresa, en particular, de la persona responsable de la ejecución del contrato y de los técnicos encargados directamente de la misma.

Se exigen las titulaciones académicas ... o equivalentes de la persona empresaria.

Se exigen las titulaciones académicas ... o equivalentes de los directivos/as de la empresa.

Se exigen las titulaciones académicas ... o equivalentes del personal responsable de la ejecución del contrato.

Se exige la experiencia de ... años del personal responsable de la ejecución del contrato.

**Identificación de las medidas de gestión medioambiental** que la empresa podrá aplicar en la ejecución del contrato.

Se exige que la empresa posea certificados expedidos por los organismos, públicos y privados, nacionales o internacionales, que acrediten el cumplimiento de las siguientes normas y recomendaciones medioambientales o equivalentes: ...

Se exige la aportación de documentos que demuestren de forma fehaciente el cumplimiento de normas, recomendaciones y características ergonómicas, medioambientales, de ahorro energético, de compatibilidad electromagnética y de reducción de la radiación emitida de los sistemas y equipos incluidos en su oferta.

Se exigen certificados expedidos por un laboratorio u organización independiente de conformidad con normas y recomendaciones medioambientales y emitidos, en último caso, por la empresa mediante declaración responsable efectuada por su representante legal.

**Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y el número de puestos directivos** durante los últimos tres años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente cuando sea requerido por los servicios dependientes de CIJERSA.

Se exige que el número mínimo de contratos laborales indefinidos de personas de la empresa sea del ... % sobre el total de la plantilla.

Se exigen unos efectivos de personal directivo como mínimo del ... % sobre el total de la plantilla.

**Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico**, incluidos los informáticos y topográficos, del que dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, acompañada de la documentación justificativa correspondiente cuando sea requerido por los servicios dependientes de CIJERSA.

A tales efectos, que la maquinaria, material y/o equipo técnico reúna como mínimo las condiciones siguientes:

- ...
- ...
- ...

**Indicación de la parte del contrato que la empresa tiene eventualmente el propósito de subcontratar.**

**Presentación de certificados expedidos por organismos independientes acreditativos del cumplimiento de normas de garantía de la calidad o de gestión medioambiental** (contratos sujetos a regulación armonizada). Tipo de certificado: ...

Se reconocerán los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea y también se aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de la calidad y de gestión medioambiental que presente la persona licitadora, y, en particular, una descripción de las medidas de gestión medioambiental ejecutadas, siempre que la persona licitadora demuestre que dichas medidas son equivalentes a las exigidas con arreglo al sistema o norma de gestión medioambiental aplicable.

### **1.3 OTROS REQUISITOS**

Además de acreditar la solvencia o, en su caso, clasificación, la persona licitadora se comprometen a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello, requiriéndose contar con: NO APLICA

- Compromiso de medios materiales:
- Compromiso de medios personales:
  - Titulación:
  - Experiencia:
  - Acreditación mediante:

Atribución del carácter de obligación contractual esencial [art. 211.f) de la LCSP] cuyo incumplimiento será causa de resolución: Sí  No

En el concreto supuesto de personas jurídicas pertenecientes a un grupo de sociedades, a efectos de valoración de su solvencia económica, financiera, técnica o profesional, se podrá tener en cuenta a las sociedades del grupo, siempre y cuando se acredite la efectiva disposición de los medios de dichas sociedades necesarios para la ejecución del contrato (sin que pueda tratarse, exclusivamente, de la puesta a disposición de medios personales). En el caso de disposición de medios personales, tal circunstancia deberá ser en todo caso compatible con las disposiciones aplicables en materia laboral y de Derecho del Trabajo, debiéndose contar con el consentimiento de los trabajadores afectados.

## **CUADRO 2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del presente contrato se realiza utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación:

Calidad-precio.

Coste-eficacia, sobre la base del precio o coste, incluido el coste del ciclo de vida conforme al art. 148 de la LCSP (la justificación de la elección del presente criterio consta en el expediente): ...

### **1.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

Las ofertas serán valoradas mediante criterios técnicos y económicos, **debiendo tomarse en consideración que, conforme al art. 145.4 de la LCSP, en los contratos que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51 % de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas.** En su valoración se utilizarán, tanto criterios evaluables mediante un juicio de valor, como criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. Ambas valoraciones se harán independientemente, de acuerdo con lo que se expresa en los puntos 2 y 3 del presente CUADRO.

## **2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Se destaca que son de obligado cumplimiento las prescripciones que establezca el PPTP del contrato. Las ofertas que no cumplan esta condición serán desestimadas.

➤ Los **criterios y sub-criterios** cuya ponderación dependen de un juicio de valor son los siguientes:

- Proposición económica.

➤ La **puntuación máxima** asignada a cada **criterio y sub-criterio** y su **forma de valoración** es:

- PROPOSICION ECONOMICA: 100 puntos.

La oferta económica se valorará con un máximo de \_\_ puntos, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = P_{max} / (\sqrt{(T) - O_{min}}) \times \sqrt{(T) - O_v} \text{ Donde:}$$

P= puntuación de la oferta a valorar.

P<sub>max</sub>= puntuación máxima del precio a valorar. T= valor del precio tipo o máximo.

O<sub>min</sub>= oferta presentada más barata.

O<sub>v</sub>= oferta a valorar.

## **3.- CLÁUSULA DE DESEMPATE**

En caso de igualdad entre dos o más personas licitadoras, desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la adjudicación, será preferida la proposición presentada por aquella empresa que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tenga en su plantilla un número de trabajadores/as con discapacidad no inferior al 2 por 100 de la misma.

Si varias empresas de las empatadas acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje mayor al 2 %, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato la persona licitadora que disponga de mayor porcentaje de trabajadores/as fijos con discapacidad en su plantilla.

Si aun así persistiera el empate entre las proposiciones presentadas por las personas licitadoras, se utilizará el sorteo como fórmula de desempate.



La documentación acreditativa de los criterios de desempate establecidos en este apartado solo será aportada por las personas licitadoras en el momento en que se produzca el empate.

**CUADRO 3.- ASPECTOS OBJETO DE NEGOCIACION Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA**

A) Propuestas de mejoras.

Documentación:

B) Proposición económica conforme al **MODELO 1** del presente Pliego.

....